

los aprobados en el lugar que les corresponda en las propuestas que han de elevarse al Ministerio de Justicia para su aprobación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 10 de enero de 1968 por la que se designa el Tribunal censor que actuará en la Audiencia de Las Palmas en las oposiciones de la Rama de Juzgados del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Ilmo. Sr.: Convocadas por Orden de 24 de mayo de 1967 oposiciones para cubrir vacantes en la Rama de Juzgados del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, y a fin de evitar los perjuicios derivados de los costosos desplazamientos a la Península de los opositores residentes en las islas Canarias, Sahara e Ifni, y obtener a su vez la necesaria unidad de criterio en la calificación de las pruebas, este Ministerio acuerda:

Primero.—Los aspirantes admitidos a las referidas oposiciones en los turnos de prueba de aptitud, oposiciones restringidas y libres que tengan su residencia en las islas Canarias, Sahara e Ifni verificarán los ejercicios en la Audiencia Territorial de Las Palmas, ante un Tribunal integrado, como Presidente, por don José María Ruiz Jarabo y Ferrán, Magistrado de la misma Audiencia, y como Vocales, por don Lucas García Rodríguez, Teniente Fiscal de dicha Audiencia, y don Emilio González Valentín, Secretario de Sala, que actuará además como Secretario del Tribunal.

Segundo.—Las materias y temas que han de desarrollar los opositores en cada uno de los ejercicios correspondientes a los turnos indicados se remitirán por correo oficial y en sobre cerrado al Presidente del Tribunal, quien una vez recibido citará a los Vocales para la primera reunión, que se celebrará dentro de los tres días hábiles siguientes, al objeto de acordar la fecha y hora en que han de practicarse los ejercicios, publicándose el acuerdo para conocimiento de los interesados en el «Boletín Oficial» de las provincias correspondientes.

Tercero.—Constituido el Tribunal en el día y hora señalados la práctica de los ejercicios se ajustará a las siguientes normas:

a) *Prueba de aptitud.*—El Presidente del Tribunal procederá a la apertura del sobre que contenga el supuesto que debe tramitar el opositor, y una vez leído en voz alta dispondrá el aspirante de dos horas y media para realizar dicho ejercicio que deberá efectuarlo mecanográficamente. Transcurrido el tiempo señalado el opositor cerrará el ejercicio en un sobre, que será entregado al Tribunal.

b) *Oposición restringida.*—Para el ejercicio práctico de esta oposición se procederá en igual forma que en el apartado anterior.

Para el segundo ejercicio el Presidente leerá en voz alta los epígrafes de dos temas, uno de organización de Tribunales y otro de procedimiento civil y penal, disponiendo el opositor de un plazo máximo de cuarenta minutos para contestarlos por escrito mecanográficamente.

Una vez realizados ambos ejercicios serán entregados al Tribunal en sobre cerrado.

c) *Oposición libre.*—El primer ejercicio de esta oposición se ajustará a lo dispuesto en el apartado a). El tercer ejercicio se realizará en las condiciones prevenidas para el segundo ejercicio de estas oposiciones; una vez que el Presidente del Tribunal proceda a la apertura del sobre que contenga el texto que deba ser mecanografiado será copiado por el opositor en el plazo máximo de trece minutos, a cuyo fin le será entregado un ejemplar de dicho texto. Transcurrido dicho plazo cerrará en un sobre el trabajo mecanografiado, que entregará al Tribunal.

Cuarto.—El opositor firmará los ejercicios que realice, así como los correspondientes sobres, que serán sellados con el de la Audiencia, siendo de aplicación en todo lo que no se haya previsto en las presentes normas las disposiciones contenidas en la Orden de convocatoria de 24 de mayo de 1967.

Quinto.—El Tribunal levantará acta de las sesiones que celebre, consignándose en la misma la hora, el día y el objeto de la reunión, y en las relativas a la práctica de cada uno de los ejercicios hará constar el contenido de los temas que se hayan desarrollado, cuyas copias, autorizadas por el Presidente, se enviarán en el primer correo oficial en unión de los sobres cerrados y sellados que contengan los ejercicios al Ministerio de Justicia, que los remitirá a los Tribunales calificadoros que actúen en Madrid.

Sexto.—Recibidos por los Tribunales los documentos a que se refiere el apartado anterior se reunirán en sesión para proceder a la lectura y calificación de los ejercicios, cuyo resultado se comunicará al Presidente de la Audiencia Territorial de Las

Palmas para conocimiento de los interesados, tomándose la oportuna nota para la inclusión de los aprobados en el lugar que les corresponda en las propuestas que han de elevarse al Ministerio de Justicia para su aprobación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1968.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Ingenieros Industriales al Servicio de la Hacienda Pública por la que se da a conocer el resultado del sorteo efectuado para determinar el orden en que habrán de actuar los opositores.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 11 de octubre de 1967, en el día de hoy se ha constituido el Tribunal que habrá de juzgar estas oposiciones y se ha efectuado el sorteo para determinar el orden por el que habrán de actuar los señores opositores, el cual ha sido público y ha dado el siguiente resultado:

Número	Nombre y apellidos
1	D. Alberto Sánchez Gallinal.
2	D. Julián Campo Sainz de Roza.
3	D. José Antonio Larraz Escobar.
4	D. Francisco Ortells Pertegas.
5	D. José Miguel Anión Juan.
6	D. Enrique Gil Montaner.
7	D. Ambrosio Medina Martínez.
8	D. Juan Maspóns Martín.
9	D. Juan Luis Marina Torres.
10	D. Juan Alberto Sierra Ramírez.
11	D. Juan Antonio Medina y González.
12	D. Claudio Francisco Pérez López.
13	D. Angel Jaime Benayas Agulló.
14	D. Javier Pérez-Palencia Fernández.
15	D. Arturo Pousa Rovira.
16	D. Miguel Soláns Cortina.
17	D. Miguel Oliver Alemany.
18	D. Eugenio Fernández Castro.
19	D. José María Bonet Boix.
20	D. Manuel María Urueña Cuadrado.
21	D. Juan Alberto Saigi Grao.
22	D. Miguel Vila Despujol.
23	D. Jaime Ginesti Riera.
24	D. Fernando Meléndez Vargas.
25	D. Salvador Santos Rupérez.
26	D. José Antonio García García.
27	D. José María Pastor Miravete.
28	D. Benjamín Nebot Soto.
29	D. Vicente Campo Guiral.
30	D. Luis Fernando Serrano Francés.
31	D. Otilio Fernández Villafañé.
32	D. Manuel Carlos Unzeta López.
33	D. Carlos Fernández Oliver.
34	D. José Manuel Souto García.
35	D. José Luis Ginés Gordo.
36	D. José Colet Mateo.
37	D. Abilio Izquierdo Hernández.
38	D. Gabriel Barceló Rico-Avelló.
39	D. Juan José Sánchez Diezma.
40	D. Carlos Gerardo Zapata Revilla.
41	D. José Antonio Mateos Mateos.
42	D. David Montero Durán.
43	D. Juan Peracaula Roura.
44	D. Joaquín Federico Adiego Gil.
45	D. Fernando Ximénez Herráiz.
46	D. Raúl Pisano García.
47	D. Jesús Velayos Gómez.
48	D. José Manuel Borrás Petit.
49	D. Luis Díaz Garrido.
50	D. Juan B. Gabriel y Botella.
51	D. Ramón Guzmán Prieto.
52	D. Mariano Puerto Cela.
53	D. Francisco Pérez Raimundo.
54	D. Pedro Pelegrín Marzuelo.
55	D. Luis Froilán Farrús Fontanet.
56	D. Luis Ramón Beneyto Juan.
57	D. José Carrillo Lumpiá.
58	D. Antonio Márquez Carballo.